

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA Acuerdo de Concejo N° 104-2023-MPC-M/CM

Macusani, 31 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA- MACUSANI:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA:

VISTO:

En Sesión de Concejo de Carácter Ordinaria N° 020-2023, de fecha 31 de octubre del 2023, Oficio N° 10195/2023/PONGSCA, de fecha 07 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Expediente Administrativo con registro N° 11497-2023, que contiene el Oficio N° 10195/2023/PONGSCA, presentado por la Organización Internacional IDEAS PERÚ donde invita a participar en la XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a realizarse los días 23 de noviembre al 25 de noviembre del 2023, en la ciudad de Iquitos;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de noviembre del 2023, estando en la estación de Pedidos y Orden del Día, la Regidora Martha Calsina Flores, solicita reconsideración para participar del XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a Realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2023, en la Ciudad de Iquitos, asimismo;

Que, estando en la estación de Orden del Día, se ha evaluado el pedido de la Regidora Martha Calsina Flores, por lo que el Concejo Provincial por mayoría aprobó la reconsideración para participar del XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a Realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2023, en la Ciudad de Iquitos;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Carabaya - Macusani, por **MAYORÍA** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de Iquitos – Loreto – Perú, de la regidora **MARTHA CALSINA FLORES**, para participar de la XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a realizarse los días 23 de noviembre al 25 de noviembre del 2023, en la ciudad de Iquitos, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración, realizar los trámites para la adquisición **pasaje** para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Arch./C.C.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Administración
Regidora Martha Calsina Flores

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 01699741